

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015 (BOJA núm. 158, de 14.8.2015).*

Advertido error en la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 158, de 14 de agosto de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5, en el apartado Primero, punto 1, de la Orden, donde dice:

Línea	Cuantía Máxima	Partidas Presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones	1.104.826,00	1200010000G/31B/46201/00/01 1200180000G/31B/46200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias

Debe decir:

Línea	Cuantía Máxima	Partidas Presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones	1.104.826,00	1200010000G/31B/46201/00/01 1200010000G/31B/46200/00/01 1200180000G/31B/46200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias